

ORDENANZA N° 4 – HCDPF - 2017

Potrero de los Funes, 20 de Diciembre de 2017

ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

VISTO:

El Decreto N° 11 - MPF/2017 mediante el cual se creó el servicio de transporte urbano; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto establece encargar el inicio de las gestiones administrativas para la implementación del servicio de transporte urbano;

Que una de las acciones concretas consiste en la adquisición de las unidades aptas para el fin que se pretende;

Que realizadas las averiguaciones pertinentes el minibús de 19 asientos resulta una buena opción conforme a las características del servicio a brindar;

Que en razón de la gran demanda social existente sobre el particular y la conveniencia de ofertas en plaza resulta oportuno adquirir unidades de entrega inmediata y en buen estado de conservación;

Que fueron consultados distintos proveedores del rubro automotor, diarios de circulación nacional y sitios electrónicos, en relación al modelo, prestaciones y estado de conservación;

Que el Departamento Ejecutivo ha solicitado presupuesto a las firmas: a) Vip Motors, de la Ciudad de Villa Mercedes, cotizando una unidad marca IVECO modelo DAILY 50C16 año 2011 de 19+1 asientos, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 763.045,82); b) CAMBA Concesionario Oficial IVECO, de la Ciudad de Bahía Blanca, que cotiza una unidad marca IVECO modelo DAILY 50C16 año 2011 de 19+1 asientos por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 720.000,00); c) FICAMEN S.A., a través de su agente en la Ciudad de San Luis y el Concesionario Oficial Cuyo, quien también presenta propuesta por un minibús marca IVECO, modelo DAILY 50C16 CITYBUS 19+1, paso 3950, aire acondicionado, industria brasilera,

usado, año modelo 2011, con motor Common-rail, que cumple con normas EURO III, turbo diesel con intercooler EDC, 4 cilindros, 2998 cm³ de cilindrada, potencia 155 CV, rodado trasero dual, color blanco, cuya propuesta asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00);

Que la propuesta de la firma FICAMEN S.A. resulta la más conveniente y de inmediata disponibilidad;

Que el vehículo en cuestión podría comenzar a efectuar el servicio de transporte en forma inmediata;

Que existen verdaderas razones de urgencia en la prestación del servicio, expresadas en el reclamo social de los sectores que no cuentan con transporte público, resultando la utilización de los mecanismos de contratación formales un atraso inconveniente que va en detrimento de la atención de las necesidades de la población;

Que está próxima a iniciarse la temporada turística alta, en la cual el servicio de transporte interno jugará un rol fundamental;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- RATIFICAR la vigencia del Decreto N° 11-MPF/2017 de fecha 13 de Octubre de 2017, suscripto por el Intendente Comisionado Municipal Daniel Orlando..

ART. 2º.- APROBAR la adquisición de un minibús usado marca IVECO, modelo DAILY 50C16 CITYBUS 19+1, paso 3950, aire acondicionado, industria brasilera, usado, año 2011, con motor Common-rail, que cumple con normas EURO III, turbo diesel con intercooler EDC, 4 cilindros, 2998 cm³ de cilindrada, potencia 155 CV, rodado trasero dual, color blanco, a la firma FICAMEN S.A. por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).

- ART. 3°.-** La presente Ordenanza tendrá fuerza obligatoria a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de su promulgación, conforme lo dispuesto por el Art. 70° de la Ley N° XII-0349-2004 de Régimen Municipal.-
- ART. 4°.-** Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Oficial y archívese.-